



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

50° Aniversario UNSa - "Mi Sabiduría viene de esta tierra"

RESOLUCION -CD- N° **308-22**

Salta, 06 JUL 2022
Expediente N° 12.289/2022

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada por el Lic. Hugo Darío Iriarte Sanchez, para imputarse al Fondo de Capacitación Docente; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Lic. Iriarte Sanchez - Jefe de Trabajos Prácticos - Regular - de la asignatura: Enfermería Comunitaria I, presenta formulario de ayuda económica, junto al aval de la docente titular de cátedra, del Dpto de Salud Pública y de la Secretaría Académica de la Facultad, para cursar la Especialidad en Docencia Universitaria que se dicta en esta Facultad.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina junto a la Comisión de Hacienda y Finanzas emiten Despacho Conjunto N° 147/22 aconsejando otorgar la suma de PESOS OCHO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 8.000,00) destinados al pago de cuotas de la mencionada Especialidad.

Que analizado en Consejo Directivo se aprueba el Despacho Conjunto N° 147/22.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 09/22 del 28/06/2022)

RESUELVE


ARTICULO 1°: AUTORIZAR el pago al Lic. Hugo Darío Iriarte Sanchez - DNI 25.437.325 - Jefe de Trabajos Prácticos - Regular - de la Cátedra: Enfermería Comunitaria I, por la suma



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

50° Aniversario UNSa – “Mi Sabiduría viene de esta tierra”

RESOLUCION -CD- N°

308-22

06 JUL 2022

Salta,

Expediente N° 12.289/2022

de PESOS OCHO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 8.000,00) a imputarse en el Fondo de Capacitación Docente, con el fin de abonar cuotas de la Especialidad en Docencia Universitaria, organizado por esta Facultad.

ARTICULO 2°: COMUNICAR a la docente que los pedidos de ayuda económica por este fondo deberán rendirse dentro de las 72 horas siguientes de recibidos los mismos.

ARTICULO 3°: HÁGASE SABER, remítase copia al interesado, Departamento de Salud Pública, Consejo Directivo y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

Oficina
jdt


Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa